

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por determinación del Art. 36 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, es función específica del Ministerio de Finanzas percibir, controlar y administrar los recursos del Gobierno central.

Que la Licitación Pública No. 1/84, convocada por el Ministerio de Finanzas, fue declarado desierto por no haberse presentado el número de ofertas requerido por ley, por lo que, mediante Concurso por invitación No. 1/84, se invitó a la Industria Gráfica del país a presentar cotizaciones para la impresión de Valores Fiscales con destino a los Bóvedas del Tesoro General de la Nación.

Que la Honorable Junta de Licitaciones del Tesoro General de la Nación, en reunión de fecha 14 de marzo del presente año, previa consideración del informe de la Comisión Calificadora y en sujeción al Art. 80 del D.L. No. 15223 de 30 de diciembre de 1977, procedió a adjudicar la Impresión de los Valores Fiscales licitadas en favor de las Imprentas ?CONTABILIDAD RUF?, ?RIVERIJOS?, ?INDUFOR?.

Que en virtud del D.S. N 19448 de 9 de marzo de 1983, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruebase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones del, Tesoro General de la Nación, cuyas cotizaciones incluyen el impuesto 5% sobre ventas, de los diferentes Items licitados, de acuerdo a la siguiente relación:

INDUFOR S. A.	MONTO ADJUDICADO (En Pesos Bolivianos)		
CARATULAS PARA EXPEDIENTES	700.000	Piezas	18.375.000.-
FORMULARIO R.B. 09	50.000	Juegos	8.400.000.-
FORMULARIO R.B. 12	40.000	Juegos	2.940.000.-
FORMULARIO R.B. 13	30.000	Juegos	1.890.000.-
FORMULARIO R.B. 14	35.000	Juegos	4.410.000.-
FORMULARIO R.B. 17	100.000	Juegos	6.930.000.-
FORMULARIO R.B. 21	30.000	Piezas	1.890.000.-
FORMULARIO 135 R.P.	140.000	Juegos	<u>14.700.000.-</u>
TOTAL:			\$b. 59.535.000.-

=====

CONTABILIDAD RUF	MONTO ADJUDICADO (En pesos bolivianos)		
CUADROS ESTUPEFACIENTES MENSUAL Y TRIMESTRALES	20.000	Piezas	687.960.-
CEDULAS DE IDENTIDAD PERSONAL	500.000	Piezas	2.966.775.-
FORMILARIO - 128	50.000	Piezas	935.550.-
LETRAS DE CAMBIO DE \$b. 300.- 500.- y 1.000.-	900.000	Piezas	5.877.900.-
MANIFIESTOS DE IMPORTACION	20.000	Juegos	4.914.000.-
POLIZAS DE IMPORTACION (XEROX)	30.000	Piezas	1.817.550.-

POLIZAS DE IMPORTACION	50.000	Juegos	17.640.000.-
POLIZAS DE EXPORTACION	30.000	Juegos	20.758.500.-
CERTIFICADO REINTEGRO TRIBUTARIO			
\$b. 500.000.- y 1.000.000.-	40	Tal.	147.000.-
FORMULARIO 01 - REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE URBANA	20.000	Piezas	484.365.-
TOTAL :			\$b. 56.229.6000.-

=====

RIVERIJOS

MONTO ADJUDICADO
(En Pesos Bolivianos)

FORMULARIO R.B. 01	110.000	Juegos	10.164.000.-
FORMULARIO R.B. 02	100.000	Juegos	9.240.000.-
FORMULARIO R.B. 03	100.000	Juegos	9.240.000.-
FORMULARIO 127 CERTIFICADO			
DE NACIMIENTO	1.000.000	Piezas	19.950.000.-
LIBRETAS PASAPORTE	100.000	Piezas	60.900.000 -
CORRIENTES			
PAPEL SELLADO	5.000.000	Piezas	118.125.000.-
TIMBRES P/CIGARRILLOS	30.000.000	Piezas	12.915.000.-
DIRENTES MARCAS			
TOTAL			\$b. 240.534.000.-

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los Ejecutivos del Ministerio de Finanzas para que suscriban los contratos pertinentes juntamente con los representantes de las firmas adjudicatarias, con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno, debiendo el Departamento de Valores Fiscales del Tesoro General de la Nación controlar la calidad de los materiales empleados, observando el estricto cumplimiento de los respectivos Contratos de trabajo y demás términos convenidos.

El señor Ministro de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Min. Salud Pública a. i., Flavio Machicado Saravia, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Julio Quintin Mendoza H., Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.